

C.A.B.A 15 de junio de 2011

INSTRUCTIVO
VIGENCIA: 15/06/2011

Estimado Prestador

Tenemos el agrado de acercarnos a Usted con el objetivo de brindarle la mayor información acerca de la nueva norma operativa: **Exclusión de Bonos**

Los afiliados de OSPPRA tendrán acceso directo a consultas y prácticas médicas de baja complejidad con la sola presentación de la credencial, manteniendo la vigencia de normas operativas para las autorizaciones.

OBJETIVOS

- Brindar a todos nuestros beneficiarios la comodidad de la atención **Sin Bonos Propios**, sólo mediante la identificación mencionada.
- Agilizar a nuestros prestadores las respectivas prestaciones y facilitar la posterior facturación con el comprobante de uso habitual del prestador.

IDENTIFICACION DEL AFILIADO – (PACIENTE)

El beneficiario se identificará mediante:

- **Credencial**
- **Documento de Identidad**

Desde ya agradecemos su colaboración y compromiso con este proceso. Ante cualquier duda puede contactarnos llamando al 0810-333-3072 o por mail : aseoane@osppra.com.ar.

Saludamos cordialmente.

ss/jv



JOSE VALLONE
GERENTE
O.S.P.R.A.